

Los citados señores deberán presentarse el día 9 de octubre próximo, a las diez horas, en esta Jefatura, calle Saenz Díez, 43, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición de referencia, que ha sido designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 31 de julio último, estará constituido por don Ramón Inaraja Arzti, Ingeniero Jefe, como Presidente; don Salomón Hassan Benasayag, Ingeniero de Caminos, y don José López Iglesias, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Joaquín de la Torre, del Cuerpo General Auxiliar, como Secretario.

Orense, 6 de agosto de 1971.—4.780-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de junio de 1971, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante en la plantilla de este Servicio, de Capataz de Cuadrilla, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en su categoría.

2.ª Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

3.ª El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, así como bacheos.

Deberá poseer los conocimientos elementales de materiales que se emplean en obras de carreteras, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, presentada en esta Jefatura Provincial a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos. Deberá hacer constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar, de los que acompañará documentación justificativa.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Segovia la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se fijará el día, hora y lugar de los exámenes, que en todo caso se realizarán en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobado por la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Segovia.

Segovia, 2 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—4.768-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer tres plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 30 de junio de 1971, por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de este Servicio provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Cami-

neros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por facultativos que pueden ser designados por esta Jefatura Provincial de Carreteras.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento del Personal de Camineros, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

- Clases y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.
- Formas de ejecutar un bacheo.
- Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
- Perfilado de arcenes y cunetas.
- Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.
- Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
- Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

8.ª Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales; y
- Certificado de estudios primarios.

9.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Segovia, 4 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—4.769-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

Por acuerdo de esta Junta, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se convoca concurso para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante

en la plantilla del Personal Técnico Auxiliar de esta Junta, encuadrado en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, de conformidad con el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, de fecha 27 de junio de 1968.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario. Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el citado Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 y demás concordantes del citado Estatuto Reglamentario.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. General.

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido la edad de veintinueve años, sin llegar a los cincuenta. No tendrán limitación de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Poseer el título de Capitán de la Marina Mercante.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Administración Local.

2.2. De orden personal.

Se considera mérito preferente el haber prestado servicios en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, 33, segundo, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos o excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN, Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO

6.1. Comienzo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal examinará la documentación presentada y valorará los méritos de los solicitantes.

6.2. Calificación.

Los aspirantes podrán presentar cuantos méritos estimen convenientes, a los que se aplicará por el Tribunal el siguiente baremo:

- a) Un punto por cada quinientos días embarcados como Oficiales.
 - b) Un punto por cada doscientos cincuenta días embarcados como Capitanes con mando o como Oficiales Habilitados, también con mando de buque. La anterior puntuación se contará doble en el caso de que el buque que se mande tenga un tonelaje de 5.000 a 10.000 TRB, y se contará triple en el caso de que el buque sea superior a las 10.000 TRB.
 - c) Un punto por cada título superior o de la Reserva Naval.
 - d) Medio punto por cada título de grado medio.
 - e) A los demás méritos o títulos que se presenten se les aplicará por el Tribunal, por analogía, la puntuación anterior.
- En igualdad de puntuación, tendrá preferencia el aspirante que hubiera servido destino en cualquier Junta u Organismo de Puertos.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los méritos, el Tribunal publicará la relación de los solicitantes y su puntuación.

7.2. Propuesta.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Santander para que éste expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

B. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Certificación médico-oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
4. Certificado de buena conducta.
5. Título exigido.
6. Justificantes de méritos.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. *Erecciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podran ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta formulará la propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. *Nombramientos.*

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubieran completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 8.

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2. *Ampliación.*

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no perjudican derechos a terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podran ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 4 de agosto de 1971.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—4.767-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Pedro de la Barreda y Espinosa.
Don José Bueno Gómez.
Don Juan García San Miguel.
Don Eduardo Zamora Madaria.
Don Manuel Diaz-Rubio Garcia.
Don Ramón Bataller Sifre.
Don Bernardo Fidalgo Vaquero.
Don Joaquín Capdevila Torra.
Don Manuel Serrano Roca.
Don Emilio Barrio Gómez.

Don Manuel Pérez Miranda.
Don Manuel Muñoz Rodríguez.
Don Augusto Villanueva Díaz.
Don Vicente Herreros Fernandez.
Don Angel Marañón Cabello.
Don José Manuel Arribas Castrillo.
Don Victor Bustamante Murga.
Don Miguel Anderiz López.
Don José Rico Irués.

Excluidos

Don Martín Gutiérrez Martín (certificado de función docente original o compulsado).

Don Amelio Rapado Errazti (derechos de examen y derechos de formación de expediente).

Don Pedro Cía Gómez (enunciar las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria).

Don José Luis Bada Ainsa (estar en posesión del título de Doctor o haber cumplido los requisitos para su obtención, justificar tres cursos completos de función docente).

Don Antonio Caralps Riera (fuera de plazo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1970) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de junio de 1970, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza, a los siguientes señores:

Don Manuel Ramírez Jiménez.
Don Pedro de Vega García.
Don Juan Ferrando Badia.
Don Jorge de Esteban Alonso.
Don Raúl Morodo Leoncio.
Don Miguel Martínez Cuadrado.
Don Antonio Cillan Apalategui.
Don Jorge Solé Tara.
Don Gumersindo Trujillo Fernández.
Don José Zafra Valverde.
Don Angel de Juan Martín.
Don Joaquín Tomás Villarroja.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.
Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas (Hematología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas (Hematología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Victor Bustamante Murga.
Don José Sánchez Fayos.
Don Vicente Herreros Fernández.
Don Manuel Ribas Mundó.
Don Juan García San Miguel.